



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** P.O. 112.22  
**Contrato de:** “Suministro y montaje de mobiliario para las taquillas de la Nueva Estación Marítima de Botafoc”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>42.845,00 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>0</b>
<b>Otros</b>	<b>0</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>42.845,00 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023 - 42.845,00 €</b>
<b>CPV:</b>	<b>39100000-3 - Mobiliario</b>



<b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> Suministro y montaje de mobiliario para las taquillas de la Nueva Estación Marítima de Botafoc.</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La APB está desarrollando la construcción de la Nueva Estación Marítima de Botafoc en Ibiza.</li></ul> <p>Con el fin de adaptar la Estación a las necesidades de las navieras para la atención al público en las gestiones de control de embarques y “check-in”, se suministra el mobiliario necesario para desarrollar la mencionada actividad. Para lo que es preciso proceder a la licitación de los trabajos de adquisición e instalación de los materiales y equipos garantizando la mejor relación calidad-precio para el suministro y montaje en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
<b>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</b>	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras. D Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
<b>5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones,



<b>la Ley</b>	ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---------------	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Responsable del Suministro de P.O. 112.22 “Suministro y montaje de mobiliario para las taquillas de la Nueva Estación Marítima de Botafoc”**

**Víctor Darder Gallardo**

Responsable Unidad de Gasto,

**Antonio Ginard López**

Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,

**Víctor Darder Gallardo**

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,

**Antonio Ginard López**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversión suscrita en fecha 14/12/2022

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

**Miguel Rigo Salvá**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

**Órgano de Contratación**

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

**Jorge Nasarre López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.